

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., febrero 15 de 2022

REF. N° 1100140030782021-00558-00

No se tiene en cuenta la renuncia de poder que obra en el archivo010, en virtud a que Iván **Camilo Chávez Moreno** no es parte ni ha sido reconocido en el proceso de la referencia.

De otro lado, en atención a la solicitud que obra en el archivo012 en aras de continuar con el trámite respectivo, se reconoce personería como apoderado del demandante al (la) Dr. (a) **Felix Rodrigo Chavarro Brijaldo** para los fines del poder conferido.

Se insta a secretaria para que permita acceso al expediente en virtud de la solicitud remitida por correo que obra en el archivo 012.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeba5965c300715dc2c20a1e2c56bb1bf7fd7f64346bdb252bfff0d77228d867**

Documento generado en 15/02/2022 11:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>